

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 22.

REINADO DE CALLOS IV, Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). RESEÑA DE LA POLITICA ESTERIOR Y RESULTADO DE LA MISMA.

Prometimos en el artículo anterior dar una idea rápida á nuestros lectores de las intrigas que por los años 1802 y siguientes tenían lugar en el palacio de nuestros reyes. Ofrece mucho interes la relacion de este punto, porque ellas tuvieron un gran influjo sobre la suerte de nuestra nacion y sobre los sucesos posteriores

En 1795 habia ya llegado D. Manuel Godoy al culmen de su favor, y en este mismo año nombró maestro del príncipe D. Fernando á D. Juan Escoiquiz, eclesiástico de regular instruccion, y conocido en la república literaria por su aficion á la literatura inglesa, y por la traduccion de las noches de Young. Procurò, como era natural, el maestro ganar la confianza y el favor del discípulo; pero cualquiera que fuesen sus intenciones, no consta que obrase en estos primeros años de un modo hostil á la ambicion de Godoy, que era quien le habia elevado á tan alto puesto. Escoiquiz, no obstante que cuidó mucho mas de la ambicion y de la política, que de la enseñanza del príncipe, trató de aficionar á este á los

Madrid 30 de noviembre.

10

estudios literarios, y D. Manuel Godoy nos ha conservado en sus memorias la curiosa especie de haber aspirado aquel en 1807 á ganar la reputacion de escritor, habiendo traducido y hecho imprimir con secreto en la imprenta de Villalpando el tomo 1.º de las revoluciones romanas del abad Vertot, libro cuyo título en aquella época pareció mal, con razon, á la sagacidad de la reina María Luisa.

La desconfianza y odio del príncipe al favorito no fue inspirada en nuestro concepto al principio por Escoiquiz ni comenzó hasta el año 1802, en que se realizó su casamiento con la infanta de Nápoles doña María Antonia. Habíase opuesto á este casamiento Godoy, suponiendo aun muy atrasada la educacion del príncipe, y manifestando la necesidad de que viajase; pero receloso Carlos IV de que deslumbrado Napoleon por su fortuna y por sus glorias quisiese enlazarse con la infanta doña María Isabel, apresuró el casamiento de esta con el príncipe heredero de Nápoles, y el de la infanta María Antonia con el príncipe Fernando. Distinguian á esta infanta prendas muy relevantes, y era natural que el orgullo de muger y de esposa se hallase muy ofendido de la privanza de Godoy, y de la oposicion que habia mostrado al matrimonio del príncipe. Juró por lo mismo odio eterno al favorito, y lo inspiró á su marido, que la amaba con el mas estremado afecto. Comenzaron, pues, desde este momento las intrigas de palacio, y la formacion de dos partidos; uno de los apasionados á Godoy, y otro de los parciales de Fernando. Resultado fue de lo mismo la indiferencia y aun desconfianza de Godoy con respecto al príncipe, que supo comunicar á los reyes y

en especial á María Luisa. General y asaz fundado era el odio contra el favorito, y el partido del príncipe apoyado en la popularidad de su causa, y alentado con la esperanza de que no estaba lejano el día en que Fernando debiera ocupar el trono, servíale con empeño, y se ofrecía á defenderle contra lo que tal vez sin motivo bastante llamaba espionage y opresion del favorito. Componíase este partido de la servidumbre del príncipe, descollando como sus mas visibles agentes el duque del Infantado y D. Juan Escoiquiz, á quienes sin duda alguna estimulaban pasiones de ambicion y mando. Viendo de día en día crecer el poderío del favorito, y no hallar límites sus inmoderados deseos, creyeron ó afectaron creer los partidarios del príncipe, que Godoy aspiraba por cualquier medio á perpetuar su dominacion. Citaban en apoyo de esta idea el viaje que habia propuesto al rey de los tres infantes á América, bajo pretesto de conservar estos dominios, la oposicion que habia manifestado al casamiento del príncipe, y la resistencia opuesta á que tomase parte en el gobierno del reino, aun despues de la muerte de su esposa ocurrida en 21 de mayo de 1806. Lo cierto es, que segun nos informa Escoiquiz en su *idea sencilla*, andaba muy desasosegado el príncipe sobre los proyectos de Godoy en 1805; comenzando desde este año entre ambos una activa y reservada correspondencia.

En el año siguiente cobró mucho esfuerzo y casi demostróse á las claras el partido de Fernando á consecuencia de la grave enfermedad de Carlos IV, y de haberse redoblado la suspicacia y opresion de Godoy sobre el príncipe, segun indicaban sus parciales. En tal situacion

hicieron correr estos de buena ó de mala fé la noticia de que Godoy habia obtenido de S. M. el nombramiento de Regente del Reino, avanzando algunos á suponer, que trataba de usurpar la corona y vincularla en su familia, y hasta habia quien temiese un atentado contra la vida del príncipe. Como era tan general y profundo el odio contra el favorito, y se creia que Fernando se hallaba oprimido por este y olvidado y tratado con despego por su madre, interesáronse sobremanera en favor del príncipe la piedad y el pundonor nacional, y es muy fácil que en semejante estado circularan estas noticias, siquiera fuesen falsas y calumniosas. Mas en virtud de las mismas, y de la ambicion que dominaba á los parciales del príncipe, señaladamente al duque del Infantado y á Escoiquiz, Fernando estendió de su propio puño un nombramiento sin fecha en favor de aquel, para que tomase el mando de las tropas en el inesperado é infausto caso de la muerte de Carlos IV.

Desagradable es la tarea del historiador, cuando se ve precisado á calificar periodos, como el que corrió la España en estos años. Encuéntranse de una parte el valimiento y ambicion desmesuradas de Godoy, mandando cual absoluto señor sobre la Monarquía Española, y encaramado al mas alto puesto por motivos inhonoríficos á los reyes y á la nacion, y de otra un príncipe olvidado por sus padres, mirado con desconfianza y odio por el favorito, y sostenido por un partido, cuyos hombres, no distinguiéndose por virtudes ni prendas extraordinarias, tales cual la situacion las requería, apelaron para satisfacer la ambicion y salvar la causa de su patrono á aquellas intrigas y tramas poco nobles, que caracterizan la

imbecilidad y falta de verdaderos talentos. Así tan lejos nos hallamos de calificar estas providencias sugeridas al príncipe por sus parciales y las que después tuvieron lugar, como un acto de conspiración contra Carlos IV, como de excusarlas ni defenderlas. El decreto de nombramiento de generalísimo en el duque del Infantado, siquiera se hubiese escrito en virtud de la grave enfermedad de Carlos IV, manifestaba cuando menos la ambición de los partidarios del príncipe, y hacia poco honor á este, por darse á entender en él, que deseaba vehementemente subir al s6lio. Por lo demas, la conducta del príncipe en este y en los posteriores sucesos tiene su explicacion natural en la desmesurada ambicion de Godoy, y el despego con que era tratado por sus padres, en la inesperienza de su edad, en la debilidad de su car6cter, y en haberse rodeado de personas mas fecundas en mañas é intrigas que en talento y enerjía de voluntad.

A la vista de esta actitud de los parciales del príncipe, Godoy quiso ahora ganar su favor para perpetuarse en el mando después de la muerte de Carlos IV. Para ello propuso á Fernando el casamiento con una princesa de la sangre real de España, sobrina de Carlos III, y recomendable por sus cualidades físicas y morales. El príncipe resistió con empeño á tal enlace, sugerido en ello por sus parciales, y estos creyeron que el medio mas seguro de salvar la causa de aquel era ponerlo bajo la ejida de Napoleon, cuyo nombre era en estos dias bastante popular en España. Hallábase á la sazón de Embajador Frances en Madrid el conde de Beauharnais, quien, sea por interes propio, sea por la impolítica pro-

clama del Príncipe de la Paz de 6 de octubre de 1806 pidiendo caballos á Andalucía y Estremadura, y espre-sándose de una manera ambigua é indecisa sobre la guerra con Francia, ó creyese en ello lisonjear á Napoleon, anticipóse á estos designios, é hizo con cierta reserva y disimulo propuestas de amistad y confianza al príncipe indicándole el enlace con una princesa de la sangre Imperial. A consecuencia de estas propuestas hechas de un modo reservado, escribió el príncipe una carta á su maestro, fechada en Aranjuez á principios de marzo de 1807, y esté pasó en su virtud á Madrid á fin de conferenciar con el embajador francés, y con los parciales de Fernando. Aconsejéronle estos de acuerdo con el conde de Beauharnais, que manejaba la intriga, que escribiese una carta á Napoleon, pintándole su deplorable situación, y pidiéndole una esposa de su sangre como el mas singular honor. El príncipe escribió esta carta al Emperador en 11 de octubre de 1807 concebida en los desacordados y poco decorosos términos que le habian insinuado sus servidores. Mas por oculta que anduviese la trama, llegó sin duda á noticia de Godoy, quien se propuso conjurar la tormenta, y perpetuar su mando, apelando para ello á medios indignos, y altamente impolíticos en la situación de España. Decimoslo esto, porque no creemos en manera alguna lo que dice aquel en sus memorias, y nos hallamos íntimamente persuadidos por los antecedentes y por los hechos que vamos á referir, que la causa del Escorial y la supuesta conjuración del príncipe fueron obra exclusiva mal concebida y peor ejecutada del favorito. Cuando, pues, los parciales de aquel buscaban á todo trance el patrocinio de Napoleon, apareció en la

Gaceta con sorpresa y escándalo universal un decreto del rey con fecha del 30 de octubre, en que con las palabras mas alarmantes se suponía la conspiración del hijo contra los días de su padre, y se le declaraba reo de alta traición. Creyó sin duda Godoy en grave peligro la subsistencia de su privanza, por hallarse decididos el príncipe y sus parciales á hacer el último esfuerzo contra el mismo, y esta circunstancia, la afectada precaución con que se alejó de la corte algunos días con anterioridad al hecho, la alegría de su semblante después que supo se había rubricado el decreto, el hallarse escrito de su letra, el miedo que le sobrecojió á la vista de la indignación pública, el interés que tomó en este suceso, y la precipitación con que procuró cortarle, luego que vió no salía á medida de su voluntad, hacen de todo punto improbable la relación de Godoy sobre estos hechos en sus memorias, imputando, como suele, toda la culpa al ministro Caballero, y dejan ver fácilmente, que la causa del Escorial fué una de sus mas vergonzosas y miserables intrigas.

Mas puesto que ya nos hemos empeñado en dar cuenta á nuestros lectores de acontecimientos tan desagradables, espondremos rápidamente los motivos que precedieron al escandaloso decreto de 30 de octubre de 1807. En uno de sus mas aciagos días encontró Carlos IV sobre su atril un anónimo con tres luegos, en que se le decía; que el príncipe Fernando preparaba un movimiento en el palacio, que peligraba su corona, que la reina María Luisa podría correr un grave riesgo de morir envenenada, y que urgía impedir este atentado, sin desaprovechar un momento, pues que el vasallo fiel

que daba aquel aviso no se hallaba en posicion ni en circunstancias de poder cumplir de otra manera con sus deberes. Sorprendióse y aterróse á la vez Carlos IV al leer un anónimo de esta especie; y ó bien le sobrecojiese el temor en tan azarosos momentos, bien se hallase prevenido en contra de su hijo por las insinuaciones de Godoy y de la reina, ó bien por su mala estrella, dió mas asenso del que debiera á tan alarmantes noticias, y pasó á reconocer por sí el cuarto del príncipe, y á ocupar todos sus papeles, entre los cuales halló los siguientes: Una esposicion de doce hojas de letra de S. A. en que manifestaba respetuosamente á su padre los excesos de Godoy y los graves daños de su privanza, ofreciéndole pruebas de todo. Un papel de cinco hojas y media tambien de su puño sobre los motivos que le indujeron á oponerse al casamiento con su tia y á desear su enlace con la familia de Bonaparte. Una carta sin firma fechada en Talavera de la Reina á 28 de mayo anterior, en contestacion á varias preguntas hechas por S. A. Una clave y sus reglas para escribir en cifra, de la cual se valia S. A. para comunicarse con sus servidores y consejeros. Medio pliego con números, cifras, y nombres que sirvieron á la difunta princesa de Asturias para entenderse con su madre. Tales son los documentos, que se encontraron en el cuarto del príncipe, y de que han hecho mencion todos los historiadores. D. Manuel Godoy sin embargo ha añadido á ellos otro en sus citadas memorias. Y aunque nosotros tenemos por falsa ó muy sospechosa su relacion, no creyendo que tratándose de inculpar al príncipe en la causa del Escorial, hubiera dejado de figurar en la misma un papel de tal especie si hubiese

existido, diremos no obstante lo que manifiesta Godoy. Supone que además de los documentos citados se encontró una carta cerrada, sin firma, sin sobrescrito, pero de letra de Fernando, que la reina recojió, e impidió que figurase en el proceso por delicadeza. En ella manifestaba el príncipe, que discutido el pro y el contra, y creyendo no lograría nada con su madre, prefería dirigir al rey la esposición contra Godoy, para lo cual se proponía buscar un religioso, que la entregase á Carlos IV como caso de conciencia: que se había empapado bien en la historia de San Hermenegildo, y que sabría tener el esfuerzo de este Santo para combatir por la justicia; que no teniendo vocacion de mártir, cesijia se le dijese, si estaba todo bien dispuesto para el caso en que se tratase de oprimirle, pues, si así sucedia, se hallaba decidido á rechazar la fuerza con la fuerza, y que se sentia con un impulso sobrehumano que no podría venir sino del Santo mártir á quien tenia por patrono: inculcaba además, que se mirase bien, si estaban firmes sus defensores y prontas las proclamas, que se hallase todo dispuesto para cuando se avisase de la entrega al rey de la citada esposición. Encargaba asimismo, que en caso de ser necesario un movimiento, la tormenta amenázase solamente á Sisberto y Goswinda (Godoy y María Luisa) y á Leovigildo le ganasen con vitores y aplausos, prosiguiéndose el negocio con firmeza hasta el logro del triunfo.

Tal es en resumen la carta de que nos habla Godoy. Prescindiendo de que no figuró en el proceso del Escorial, como hubiera sucedido á ser verdadera, de que jamas se ha hecho mencion de ella por los historiados-

res Españoles, y de que la relacion de Godoy está destituida de pruebas y es parcial y sospechosa á todas luces basta solo su contesto para conocer que es una de esas novelas, que en la Francia se forjan de nuestras cosas, suponiendo en los Españoles de hoy preocupaciones relijiosas, que jamas tuvieron en este grado. Y de paso debemos decir, que tanto esta carta, la asercion de los Monitores Franceses de 1810 sobre la complicidad del príncipe en los tumultos de Aranjuez como la conjuracion de Fernando VII contra su padre, son cosas que creemos del todo falsas y calumniosas. No hemos nosotros atenuado la conducta de este príncipe en sus pasos con el Embajador Francés y con Napoleon, y no titubeamos en calificar su proceder de poco delicado y noble, y de indigno de un nieto de Carlos III. Mas el historiador imparcial si debe censurar los hechos, que lo merezcan, no ha de creer jamas crímenes enormes sin pruebas suficientes, ni menos patrocinar las calumnias. Los Españoles, que han dado crédito á tales especies, han meditado poco los hechos, y desconocido que estas aserciones no han tenido otro origen que el parcial é infiel de Godoy y de los monitores Franceses vendidos á Bonaparte, á quien interesaba legitimar su usurpacion haciendo odiosa en España la conducta de su rey. No solo no existen pruebas auténticas de estos supuestos crímenes, sino que todos, y entre ellos el Ministro Caballero, han convenido en la profunda veneracion del príncipe hácia su padre, y en la imposibilidad en que se hallaba por el espionaje de Godoy de combinar un plan de esta especie. Asi rechazando como forjada la carta citada por Go-

doy en sus memorias y teniendo por calumniosa la conjuración de Fernando VII contra sus padres, volveremos á dar cuenta de los sucesos, y causa del Escorial. En 28 de octubre de 1807 entregó Carlos IV los papeles citados al Ministro Caballero, y el 29 se leyeron en el cuarto de S. M. á presencia de los Ministros y del Decano del consejo de Castilla: hicieronse cargos al príncipe, que fue conducido inmediatamente á su cuarto por S. M. y dichos señores, quedando arrestado y sin comunicacion: todos los individuos de su servidumbre fueron presos, y puestos en rigurosa incomunicacion, y el rey nombró desde luego á D. Arias Mon, gobernador interino del consejo, y á los consejeros D. Sebastian de Torres, y D. Domingo Fernandez, jueces instructores de la causa, y á otros ocho individuos del consejo para sentenciarla. Indignacion y despecho causa ver á un monarca recto y bondadoso como Carlos IV tan ciegamente preocupado contra su hijo por las mañas y arterias de Godoy, y empeñado en dar un carácter tan alarmante y severo á sucesos, que por tantas razones debieron estar reservados. Asi continuose el proceso contra el príncipe, y este satisfecho de su rectitud y de la buena fé de sus intenciones y no queriendo ocultar nada á su padre, manifestó deseos de hablarle. Carlos IV comisionó al ministro Caballero para que le oyese, ante el cual protestó su inocencia y describió el contenido de los papeles ocupados, manifestando que los originales de los dos primeros eran de Escoiquiz, y que las cifras y claves habian servido para su correspondencia, atendido el espionage de Godoy.

Carlos IV habia dado noticia de estos sucesos á Napoleon por consejo sin duda del príncipe de la Paz. Convenia mucho á la ambicion del primero que fuese gobernada la España por un ministro como Godoy, de suyo débil è inconstante, y de quien el Emperador habia conseguido y se prometia cuanto desease. Napoleon un poco amostazado ya con Carlos IV desde el casamiento de la Infanta doña María Isabel, vuelto del sobresalto que le causaron estos sucesos, por hallarse pendiente la ejecucion del tratado de Fontainebleau, no contestó á las tres cartas de Carlos IV. Embarazado se halló con esto el valido, y tanto por la indignacion pública, como por respeto al embajador frances que podia ser complicado en la causa y por temor á Napoleon, se apresuró á cortar este proceso con respecto al príncipe, vendiéndole como favor una concesion necesaria y poniendo en ridiculo la Majestad del Monarca. Por efecto, pues, de su situacion, presentó al príncipe dos cartas escritas de su letra, dirigidas una al rey y otra á la reina, con el objeto de implorar su perdon y reconociéndose culpable hasta cierto punto. Hierve la sangre en el pecho, cuando se ve á un favorito como Godoy valerse de medios tan miserables y viles, y rebajar y envilecer de tal suerte la dignidad de los padres y del hijo. El príncipe, sobrecojido ya al verse envuelto en un proceso tan grave y tan deshonoroso, y persuadido de que este paso se le presentaba como un testimonio de obediencia filial y como un medio de salvar á los comprometidos por su causa, firmó las citadas cartas, y á consecuencia de las mismas se dió el decreto de 5 de noviembre de 1807 tambien de letra de Godoy, que contenia el perdon

de S. A. y mandaba continuar la causa con respecto á los demas presos, añadiendo asi el favorito escándalo á escándalo, y desacierto á desacierto. Si el decreto de 30 de octubre habia producido una indignacion general aumentóla el de 5 de noviembre, creyéndose por todos incluso Napoleon, que el proceso del Escorial habia sido una intriga de Godoy. Comenzó, pues, visiblemente á declinar la estrella de este, y aunque logró que el fiscal del consejo Viegas redactase una acusacion fulminante, no pudo corromper á los jueces de la causa, que en 25 de enero de 1808 absolviéron libremente á los acusados, desafiando ahora al poder del favorito, ya que en otras ocasiones habia recibido del mismo notables desaires el consejo de Castilla. Mas si los jueces absolviéron, Godoy quiso hacer sentir su rigor á los procesados, y el duque de San Carlos, el marqués de Ayerbe, el conde de Orgaz, el duque del Infantado y don Juan Escoiquiz recibieron las mas duras reprensiones con la orden de su destierro.

Tal fué el desenlace de aquella causa tan ruidosa, conocida con el nombre de causa del Escorial, en que don Manuel Godoy abusó tan escandalosamente del favor de sus reyes, rebajó ante la nacion y el extranjero la dignidad de la familia reinante, y espuso á un monarca tan bondadoso y recto como Carlos IV á reproducir contra un hijo la sombría é inflexible severidad de Felipe II. Aquí terminaron en nuestro concepto las pequeñas y bajas intrigas de los parciales de Fernando, y justo será por lo mismo volver á anudar el hilo de la narracion principal, puesto que el objeto de este artículo es dar una idea rápida á nuestros lectores de la marcha de la política es-

terior, habiendo intercalado los sucesos referidos por la influencia que entonces y despues ejercieron sobre la misma.

En el artículo anterior dejamos á España dueña de la plaza de Olivenza, y á la Europa pacificada en la apariencia por el tratado de Amiens de 1802. Continuò sin embargo la malevolencia entre Francia é Inglaterra, y aumentóse mucho mas, cuando se vió la resistencia de esta, á cumplir la oferta hecha de devolver á Malta á su orden. Crecian de dia en dia el prestigio y la fortuna de Napoleon, y en 1804 fué proclamado Emperador, ciñéndose la corona en 2 de diciembre en Nuestra Señora de París con asistencia de Pio VII. Vuelto en este año al ministerio el célebre Pitt, implacable enemigo de la Francia, quiso obligarnos á declarar la guerra á esta, ó á que la sufriéramos de la Inglaterra. La corte de Madrid dió al gabinete de San James todas las satisfacciones decorosas, que podia; pero deseaba aquella mover la guerra y atacar á la Francia por la España; y asi con escándalo inaudito, hallándonos en plena paz, cuatro fragatas inglesas acometieron á la altura del Cabo de Santa María en 5 de octubre de 1804 á cuatro españolas, que venian de América cargadas de un millon de libras esterlinas. Una se voló y las otras tres se rindieron. Al mismo tiempo, comenzaron los ingleses á apresar cuantos buques españoles encontraban; y atentados tan enormes indignaron á la nacion, y obligáronla á la guerra. En marzo de 1805 tenia preparadas el gobierno tres escuadras, una en Cartajena otra en Cadiz y la tercera en el Ferrol, que componian 30 navios de linea. De acuerdo con la francesa debia facilitar esta escuadra el desembarco en Inglaterra del ejército frances. No

pudo realizarse este plan, antes por el contrario, en 20 de agosto de 1805 túvose el desgraciado combate de Trafalgar, en que despues de pelearse con bizarría, y de la muerte del famoso Almirante Nelson fueron completamente destruidas la escuadra francesa y española, y quedó hundida nuestra marina con la pérdida de sus mas ilustres gefes.

Mientras sucesos tan fatales ocurrían en España, Napoleon se declaró rey de Italia en 1805, y la Austria y la Rusia hicieron guerra á la Francia en el propio año. Empero en 2 de diciembre de 1805 ganó Napoleon la señalada victoria de Austerlitz, y en 24 de enero de 1806 murió el célebre ministro Pitt, dos acontecimientos sobremanera favorables á la Francia, y que fueron precursores de otros lauros mas singulares, que se hallan notablemente enlazados con la marcha de nuestra política exterior, que continuaremos reseñando en el artículo siguiente.

FERMIN GONZALO MORON.

LEJISLACION.

UTILIDAD, Y NECESIDAD DE LOS CÓDIGOS EN ESPAÑA, Y JUICIO CRITICO DE LA TEORIA DE LAS INSTITUCIONES JUDICARIAS POR D. MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

Materia es sin duda la mas importante á la sociedad y la mas digna de la atencion de los gobiernos ilustrados el estudio de la ciencia legal, y la mejora progresiva de sus códigos. Aun cuando los principios morales y de jus-

ticia, fundamento de la legislación, sean unos y constantes en todos los pueblos y situaciones, dirigiéndose aquella á satisfacer las necesidades mas importantes de la sociedad y del hombre, á fijar y regularizar segun la razon y la justicia, las relaciones de la especie humana y del estado; ha sido siempre y no podrá menos de ser en sus aplicaciones y desarrollo práctico un hecho de suyo tan movible, variable y progresivo, como son las circunstancias políticas y morales de la sociedad, la razon, las pasiones y las necesidades del hombre. Por eso consultada la historia y haciendo un ecsamen filosòfico de todas las legislaciones del mundo desde el código de Manou, hasta las Pandectas, desde los capitulares de Cárlo-Magno y los Assises de Jerusalem, hasta los códigos modernos de Prusia, Francia, Ginebra y de las dos Sicilias, se observa constantemente, que la legislación es un reflejo de la civilizacion de la época y del pais, siguiendo paso á paso el desarrollo político, intelectual y material de la sociedad y del hombre; y acomodándose á las diversas exigencias y condiciones del tiempo y del espacio, segun mas cumplidamente demostrámos en la octava leccion de nuestro *curso de historia de la civilizacion de España*. No es por lo mismo de estrañar, y si antes bien muy digna de respeto la escuela histórica de Alemania presidida por un jurisconsulto tan eminente como Mr. de Savigny, que se opone á la formacion de códigos, fundada en el desarrollo natural y progresivo de la jurisprudencia, en la dificultad de que haya en ningun pais una situacion apta para que la coodificacion sea útil, y en el peligro de que el espíritu racional y de inovacion corte la cadena de los tiempos, destruya la parte íntima y tradicional de la vida de los pueblos, y ataque fundamentalmente su nacionalidad y su manera peculiar de ecsistir. A esta escuela y á esta opinion atribuimos nosotros mayor mérito y razon que el Sr. Seijas Lozano y Mr. de Lerminier, porque no ahoga, como ha supuesto este, lo que llama principio, ó elemento racional, y solo se opone á esa mania de retocar

y renovar completamente las instituciones, lo cual si alguna vez es necesario en países, que han sufrido como la Francia una commocion social, es siempre peligroso, y origen de señaladas aberraciones, y de males graves. Asi, creyendo nosotros, que la Europa actual sigue un movimiento continuo y acelerado en su marcha, por ser esclusivamente dirijida por la cabeza ó las ideas, que son de suyo tan movibles y variables, y persuadidos de que esta direccion es funesta á la sociedad, porque hace imposibles aquel órden, y estabilidad racional, que son precisas para su regular ecsistencia, daremos siempre nuestra aprobacion á cuantas escuelas y opiniones tengan por objeto hacer parar un poco este movimiento desbordado y anárquico del pensamiento humano, rehabilitar la vida moral y tradicional de los pueblos, è impedir que se corte la cadena de los tiempos. Por ello la escuela histórica de Alemania tiene no solo un valor local en este pais, que sin resistir el progreso racional, pretende à toda costa conservar su nacionalidad y no afrancesarse por decirlo asi, como hacen hoy todos los pueblos del mediodia de la Europa, sino que es de un alto mérito filosófico, porque se halla en oposicion con las tendencias esclusivamente racionales del siglo, y es conforme á las mas urgentes necesidades de la época: estas convicciones no nos impiden sin embargo creer en la utilidad de la coedificacion en determinados países y situaciones. Cuando el espíritu racional y de inovacion se ha apoderado completamente de un pueblo, ha ridiculizado y logrado desacreditar sus instituciones y su vida anterior, cuando estas han dejado de responder á las necesidades del tiempo, y el poder ha quedado inerte y estacionario en medio del vivo y universal movimiento de cuanto le circunda, sucediéndose á ello una profunda commocion social, que ha destruido las instituciones autigüas, y creado nuevos hábitos, intereses, ideas y pasiones, concebimos bien la necesidad y utilidad de los còdigos. Entonces estos responden á las exigencias mas imperiosas de

la sociedad, que son la reorganización, la regularidad, el orden, y el triunfo de todas las doctrinas provechosas y fecundas, acreditadas por el tiempo y la aprobación general.

Fijada así la cuestión, resta solo investigar, si la España se halla constituida en semejantes circunstancias; y en esta parte nos hallamos íntimamente de acuerdo con las buenas doctrinas y nobles intenciones del Sr. Seijas Lozano, aprobando por lo mismo sinceramente sus estudios detenidos sobre la materia y sus apreciables trabajos.

Lugar muy aventajado y preminente ocupó nuestra nación sobre las demás en punto á legislación como en otras muchas cosas. A mediados del siglo XIII formáronse los fueros de Valencia, los de Aragón, las siete Partidas, y las ordenanzas marítimas de Barcelona, códigos admirables por su inmensa superioridad sobre todos los trabajos, ó compilaciones hechas en el mismo siglo y en los dos posteriores por las demás naciones de Europa. Cúpole también á la España la gloria de haber sido la primera que comprendió la necesidad de los códigos generales y se apresuró á su formación. Objeto fue este, en que trabajaron con empeño los reyes católicos, que motivó varias peticiones de cortes en el reinado de Carlos V y que al fin se ejecutó en el de Felipe II. Y decimos, que se ejecutó, porque la nueva recopilación era un adelantamiento inmenso atendida la época, y era lo único que entonces podía hacerse. Querer que en el siglo XVI se formase un cuerpo de doctrinas y de encadenados artículos, que hubiesen hecho inútiles las anteriores compilaciones y reducido la legislación á un sistema científico, era empresa para la cual se ofrecían graves dificultades políticas, y superior á la cultura, á los estudios, métodos é ilustración de la época. Ecsijir esto á los hombres del siglo XVI, es pretender, que aquella sociedad tuviese las ideas, las pasiones, el adelantamiento, y sobre todo las circunstan-

cias políticas de la del siglo XVIII ó XIX. Esto ya se ve que es un absurdo. Así ni se sentía la necesidad que hoy sentimos, ni aun á haberse sentido, hubiera sido realizable el proyecto. El obstáculo grave, insuperable que presentaba España á una reorganización legislativa de esta especie, es que ella no era dable sin la unidad política y administrativa, y esta no podía lograrse de golpe sino por medio del tiempo y de un plan atinado y constante. La nación Española fue disuelta socialmente después de la jornada de Guadalete, sin tener otro vínculo que la comunidad de la religión y del trono. Resultado de ello y de la lucha militar fue el esparramarse por decirlo así su nacionalidad, debilitándose el poder central, y constituyéndose de una manera vigorosa la ciudad, la provincia y el reino. Tan rápido y poderoso fue este desarrollo feudal, ó mas bien local, que las ciudades mas notables llegaron á ser á principios del siglo XVI una especie de pequeñas repúblicas, y que los reinos separados antes de la corona de Castilla competían y aun escedían á esta en riquezas, en poder, en la escelencia de sus instituciones y sus leyes, y sobre todo en el sentimiento de su dignidad y de su propio valor. Sus recuerdos, sus pasadas proezas, su nacionalidad, costumbres, y fueros especiales, arraigados profundamente en su vida íntima y moral, les hacían considerarse como una nacionalidad distinta y les llevaban á sostener esta y sus instituciones especiales como un objeto sagrado y de honor. Por lo mismo, solo el tiempo, y la combinación de un plan atinado y seguido con constancia podían realizar la unidad en la administración, en las instituciones y en las leyes entre reinos diferentes unidos en diversa época, á la corona de Castilla cada uno con sus pactos y condiciones especiales. A tan importante objeto debió encaminarse la monarquía en España: mas era condición precisa para ello, que la corona de Castilla marchase al frente de la ilustración y de los adelantamientos de la época, mejorase

su estado social y sus leyes, é influyese con su superioridad sobre los demas reinos: permaneciendo empero inmóvil y estacionario, rayaba en el absurdo y en lo imposible, que Aragon, Cataluña, Navarra y Valencia quisieren trocar sus fueros y franquicies por las de Castilla, cuando eran mejores que las de esta, y el estado social mucho mas ventajoso por esta razon. Asi pasó el largo periodo de la dinastia austriaca, sin que se pensase seriamente, ni se lograse realizar esta unidad. Felipe V indignado de la resistencia que la corona de Aragon opuso á su derecho al trono de Castilla abolió sus fueros y régimen político, y sometió á sus habitantes á una especie de régimen escepcional, introduciendo en aquella la preponderancia del señorío militar, establecido en los dominios de América por Felipe II. Mas como esta abolicion de los fueros fué mas que otra cosa un golpe de estado y de guerra, hiciéronse despues de 1707 varias modificaciones, en virtud de las cuales, quedaron muy notables diferencias no solo entre Navarra, la corona de Aragon y Castilla, sino aun entre los diversos reinos, de que se formó aquella en lo antiguo. En la época de Fernando el VI y de Carlos III se trató de la formacion de un código general; pero dudamos mucho que se hubiese pensado en la unidad posible de las leyes en todas las provincias de que se componia la península española. Asi cuando en 1805 se formó la Novísima Recopilacion, no solo no se hizo un código científico, ó sistemáticamente ordenado, sino que permanecieron y se respetaron las notabilísimas diferencias que separan la lejislacion de Castilla de la de Aragon, Navarra y las provincias Vascongadas. Esta idea de unidad legal ha sido muy poco reclamada y discutida por los hombres ilustrados de España y es sin embargo la idea mas necesaria y fecunda en resultados para nuestra nacion. Mas al espresarnos de esta suerte, no se crea que arrastrados de teorías absolutas y funestas pedimos una unidad completa en todas las leyes. Nosotros consideramos necesaria hoy para reorganizar y dar vigor á la naciona-

lidad española, la unidad en el régimen político, ó en las instituciones, la unidad en la administracion, la unidad en las leyes penales, en la organizacion de los tribunales y en los códigos de procedimiento: mas admitimos gustosos é intimamente persuadidos de su utilidad diferencias en las leyes civiles: estas se hallan en inmediata relacion con las costumbres, vida moral, é intereses especiales de cada uno de nuestros antiguos reinos; y sin perjuicio de aspirar siempre á la unidad posible; puede convenir en un código general establecer diferencias en algunos puntos, especialmente en los que se rozan con la organizacion de la familia, y con las leyes de sucesion. Por ello, el primer paso que ha debido y debe darse en España para la formacion de códigos, es estudiar detenidamente los fueros y legislacion de todos los antiguos reinos y provincias diversas, ecsaminar y comparar sus diferencias con las leyes de Castilla, investigar la relacion que hoy tienen con la vida moral é intereses de cada uno, y procurar dar al pais unos códigos, que sean no solo la representacion de los adelantamientos modernos y de nuestro estado social, sino que respeten y sancionen todo lo que hay bueno y verdaderamente nacional en nuestras innumerables compilaciones, sabiendo como dice atinadamente el Sr. Seijas, enlazar lo pasado y lo presente, la razon y la historia.

Es hoy mas urgente y necesaria que nunca en España la formacion de códigos, porque la mala administracion anterior de la monarquía, y el espíritu escéntrico y de localidad dominante en España, han sido seguidos de un periodo funesto y desorganizador, en que se ha destruido sin tino, y sin concierto, y se ha reformado de una manera parcial, y desastrosa, sin ningun sistema, ni pensamiento fijo, sin el menor conocimiento de la situacion de España y de los adelantamientos, que la Europa culta del siglo 19 ha hecho en todos los ramos de la administracion pública. Si quisiéramos hoy espresar con verdad el estado de nuestro pais en todo lo relativo á la

gubernacion, no podriamos menos de convencernos de que la anarquía en la region intelectual y en la política reina en las leyes, y en los reglamentos. Puede decirse hoy muy bien, que no existe ni el estado social antiguo ni el moderno, que no rige la legislacion antigua, ni la que reclaman las necesidades y los adelantamientos de la época; que no se sigue ni se entiende la administracion pasada, ni se la substituye la moderna. La España es hoy la negacion de todo sistema, de todo pensamiento fijo y de todo plan meditado: en ella nada existe de lo que constituye el gobierno: ó mas bien reinan con absoluto y tiránico imperio el desórden, la ignorancia y el caos. Asi ningun periodo es mas á propósito para la formacion de códigos, que el que presenta España: hácenlos necesarios la unidad nacional, la existencia de nuevas ideas y estado social, el desgobierno anterior, y la desorganizacion presente. Por ello nosotros acojemos la formacion de códigos con entusiasmo no como un medio de inovar, sino como un elemento de regularidad, de órden, de conciliacion de lo pasado y lo presente y de reorganizacion social.

Por ello tambien convencidos como lo estamos de que son imposibles en España buenos códigos, interim á las banderías presentes no suceda un gobierno fuerte é ilustrado, consideramos sin embargo muy dignos de elogio y útiles al pais trabajos de la especie de los que el Sr. Seijas ha hecho en los dos tomos, que comprende su teoría de las instituciones judiciarias (a).

No basta en efecto para la formacion de códigos, que el estado social de un pais los haga necesarios: es indispensable prepararlos. Creemos por lo mismo que en España es urgente estender y generalizar antes dos clases de conocimientos: los relativos á los códigos modernos de Francia, Prusia, Nápoles, Austria &c: y los relativos á las compilaciones legislativas de todos los anti-

(a) Se venden en Madrid en la librería de Calleja, calle de Carretas.

güos reinos de España. Sin esta preparacion, ni podrán formarse buenos códigos, ni aun supuesta su formacion darán resultados ventajosos, porque se luchará con la ignorancia del pais y del foro, que hará estériles su espíritu y reglas al tiempo de la interpretacion y de la aplicacion. Esta circunstancia, ademas del mérito intrínseco, recomienda la obra del Sr. Seijas, tanto mas cuanto ha sido el resultado de estas convicciones y de sus nobles deseos, segun se demuestra en el prólogo del primer tomo, rico de razones filosóficas, y de verdad, á pesar de alguna inesactitud histórica. Lo sensible es que el Sr. Seijas no haya estendido sus trabajos mas que á un código de procedimiento criminal, y á la esposicion razonada de los fundamentos en que apoya sus reglas. En este código, y en su esposicion no ha sido nuevo ni original el Sr. Seijas; ni es dable serlo á ningun hombre de España en este punto, cuando tan adelantadas se hallan las demas naciones de Europa. Es por otra parte el código de procedimientos un método, como dice muy bien el Sr. Seijas, para investigar la verdad, y por lo mismo es el código que mas se presta á las teorías filosóficas, y mas independiente de las circunstancias y situacion de cada pais. Asi no es extraño, que habiéndose discutido y adelantado tanto estas materias desde las notables obras sobre la organizacion judicial y sobre las pruebas de Jeremias Bentham, y adoptándose las mejores ideas en los códigos de Francia, Ginebra Nápoles, y otros paises, el Sr. Seijas no sea orijinal como él mismo confiesa ingénuamente, y se haya contentado con admitir y ordenar los principios fundamentales consignados en aquellos. Asi la teoría del procedimiento criminal del Sr. Seijas reconoce por bases principales las establecidas en el código Frances, admitiendo la diferencia de los delitos, crímenes y contravenciones, la policia judicial, la organizacion del ministerio público independiente de la magistratura, la diferencia del juez instructor del que decide, el secreto

del sumario, y la publicidad del debate, la única sentencia, el recurso de nulidad ante un tribunal de casacion, y la revision de la sentencia en los casos especialísimos en que la verdad y la justicia la hagan necesaria. Tambien ha adoptado la diferencia entre el arresto detencion y depósito, conformándose en general con las reglas del código Frances. Mas no por ello el Sr. Seijas ha sido traductor ni imitador, antes bien estudiando los códigos modernos, y las obras de los mas célebres jurisconsultos, ha ecsaminado, comparado, admitido lo que ha creido mas conveniente, y llenado varios vacios que se notaban en aquellas. Ademas de este estudio filosófico el Sr. Seijas ha tenido presente su nacion, y asi aun cuando no ha tratado de la organizacion judicial, que era en nuestro concepto un preliminar de su trabajo, no ha admitido con razon la teoria del jurado, ni la del juez único, que tan defendidas han sido como un esfuerzo de la razon humana, y como la mayor seguridad de la rectitud en los fallos, respetando nuestra organizacion de Audiencias y chancillerias. El Sr. Seijas ha dado un complemento á su código, fijando el procedimiento en los delitos y contravencion de policia, el de los juicios extraordinarios contra ausentes, vagos, funcionarios judiciales, y contra los delitos políticos y de contrabando, y el de algunas actuaciones especiales.

Con gusto entrariamos en observaciones especiales sobre los libros, títulos y artículos del código del Sr. Seijas; pero este ecsamen seria inútil ahora, y lo aplazamos para cuando se discutan en España los códigos. Réstanos solo felicitar al Sr. Seijas por sus trabajos filosóficos, escitarle á la perseverancia en sus estudios, y deseando que abandone el jiro completamente frances de sus discursos y los frecuentes galicismos de sus palabras, recomendar la lectura de su obra á la juventud y á cuantos Españoles se interesan por los estudios graves y filosóficos, y aspiran á las reformas verdaderamente útiles y fecundas para el pais.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

CONFUCIO.

Artículo 2.º

En el artículo anterior analizamos el espíritu altamente filosófico y profundo del primer libro clásico de Confucio. Sus elevadas ideas no fueron perdidas para la China, y su discípulo Thseng-Tseu las siguió é ilustró con atinados comentarios, de que vamos á dar una idea rápida á nuestros lectores.

Tratando del deber de perfeccionarse, penetrando el alma de providad y rectitud, dice este, que para conseguirlo, es necesario desprenderse de todas las pasiones, hasta de las de alegría y placer. Y véase en la China proclamada por un discípulo de Confucio la filosofía estóica, que tuvo en Roma tan esclarecidos partidarios, y que desconfía de tal manera de la virtud del hombre, que en su inflexible austeridad no halla otro medio de conservarla, que negar y ahogar todas las pasiones de cualquier especie que sean. Muy diversa la filosofía estóica del cristianismo, no es capaz de producir sino ciertas virtudes, no puede dirigirse sino á un cortísimo número de personas, y debe matar á la larga la mas sublime prerogativa de la especie humana, la actividad moral.

Comentando Thseng-Tseu el testo de Confucio de que para gobernar bien un reino, es necesario aplicarse antes á poner buen órden en su familia, se explica así. «Es imposible que un hombre que no puede instruir á su propia familia, pueda instruir á los hombres. Esta es la razon por la que el hijo del príncipe, sin salir de su familia, se perfecciona en el arte de instruir y de gobernar un reino. La piedad filial es el principio que le

dirije en sus reclamaciones con el soberano ; la deferencia es el principio que le sirve de guia en sus relaciones con aquellos que le esceden en edad: la benevolencia mas tierna es el principio, que le dirije en sus relaciones con la multitud.»

En estos comentarios se cita con frecuencia el antiquísimo libro de los versos, en el cual se hallan máximas muy parecidas á las de Confucio, espresadas en estrofas cortas y aplicadas sin duda al canto. Esto demuestra mas, que así en sus ideas políticas como en las filosóficas, el gran filósofo de la China no hizo sino seguir, desarrollar y perfeccionar las de su pais.

Comentando Thseng-Tseu las últimas palabras de Confucio en su primer libro clásico, dice así: « El principio racional y moral es la base fundamental del gobierno del principe ; las riquezas no son sino lo accesorio.» Se observa en este pasage no solo la aplicacion de la filosofia al gobierno de la sociedad, sino cierto caracter de abnegacion y de espiritualismo en abierta oposicion con el grosero materialismo de los pueblos orientales.

Tales son las principales ideas contenidas en los comentarios de Thseng-Tseu al primer libro clásico de Confucio. Y si este nos admiró por la profundidad y verdad de las investigaciones morales, ó psicológicas, no sorprenderá menos el segundo, que no es sino el desarrollo, ó complemento del primero.

Titúlase el segundo libro Tchoung-Young, ó la invariabilidad en el medio, y Confucio dice en este. «El mandato del cielo, (ó el principio de las operaciones vitales y de las acciones inteligentes conferidas por el cielo á los seres vivos) se llama naturaleza racional; el principio que nos dirije en la conformidad de nuestras acciones con la naturaleza racional, se llama regla de conducta moral, ó recta via ; el sistema coordinado de la regla de conducta moral, ó recta via, se llama doctrina de los deberes, ó instituciones» Hecha esta nomenclatura científica, Confucio asegura que la regla de conduc-

ta moral es invariable, y continua. «Esta es la razon, por la cual el hombre superior, ó el que está identificado con la via recta, vela atentamente en su corazon sobre los principios, que no han sido aun discernidos por todos los hombres, y medita con precaucion sobre lo que no esta todavia proclamado y reconocido como doctrina..... Nada es mas evidente para el sábio, que las cosas ocultas en el secreto de la conciencia: nada es mas manifesto para él que las causas sùtiles de las acciones. Esta es la razon por la que el hombre superior vijila atentamente las inspiraciones secretas de su conciencia.»

Estos pasages demuestran la sabiduría de Confucio: Reconócese en ellos, que la moral tiene un fundamento eterno é invariable; pero al mismo tiempo se confiesa que las relaciones morales son susceptibles de estudio, y son mejor ó peor discernidas segun la atencion y la sabiduría del que medita sobre la organizacion psicológica del hombre.

Continuando este ecsamen moral de la conciencia, se explica así Confucio. «Antes que la alegría, la satisfaccion, la cólera y la tristeza se hayan manifestado en el alma (con exceso) el estado en que se encuentra se llama medio.

Cuando una vez se han manifestado en el alma, pero no han llegado sino á cierto límite, el estado en que se encuentra, se llama armónico. Este medio es la base fundamental del mundo: la armonía es la ley universal y permanente. Cuando el medio y la armonía son llevadas á la perfeccion, el cielo y la tierra se hallan en un estado de tranquilidad perfecta, y todos los seres reciben su completo desarrollo.»

Confucio en este pasage no ha llegado á la magnífica revelacion del cristianismo y á las elocuentes palabras de San Pablo; pero se ha acercado bastante. Ecsaminando profundamente la organizacion moral del hombre, ha observado el desorden producido por las pasiones extremas y ha proclamado el órden y la armonía como lo mas perfecto. Estas reflexiones son profundas; no es sin embar-

go tan cierta la aseveracion del filósofo Chino sobre que la armonia es la ley universal y permanente. Nosotros creemos con él, que semejante estado es el mejor y el mas perfecto, y que á él caminan necesariamente todas las cosas: mas por desgracia el orden y el desorden están en el mundo físico, como en el moral, y la misma contradiccion que presenta el hombre, la presenta la naturaleza, sin que esto destruya la existencia de leyes eternas, que dirijan al uno y al otro.

En los demas capítulos de este libro, recomienda Confucio guardar este medio distante de los extremos y seguir el camino recto, pero dice en el capítulo 12. «Las personas mas ignorantes y mas groseras del vulgo, hombres y mugeres, pueden llegar á esta ciencia simple de conducirse bien; mas no es dado á nadie aun á los que han llegado al mas alto grado de santidad, obtener la perfeccion de esta ciencia moral: queda siempre alguna cosa desconocida, que es superior á las mas nobles inteligencias de la tierra. Las personas mas ignorantes y las mas groseras del vulgo, hombres y mugeres, pueden practicar esta regla de conducta moral en lo que tiene de mas general y comun; mas no es dado á nadie, aun á aquellos, que han llegado al mas alto grado de santidad, llegar á la perfeccion de esta regla de conducta moral; queda siempre alguna cosa que no se puede practicar» Confucio manifiesta en estas reflexiones su alta sabiduria. En efecto, estudiando profundamente al hombre, se observa que su razon no llega jamas sino hasta cierto punto, y que no le es dado tampoco ser perfecto en la práctica de las virtudes.

Espuestos estos principios filosóficos sobre la moral, pasa Confucio á determinar sus deberes. «Los deberes mas universales (dice) para el género humano son cinco, el hombre posee tres facultades naturales para practicarlos. Los cinco deberes son: las relaciones, que deben ecsistir entre el príncipe y sus ministros, el padre y sus hijos, el marido y la muger, los hermanos primo-

génitos y los segundos, y la union de los amigos entre si; cuyas cinco relaciones constituyen la ley moral del deber mas universal para el hombre. La conciencia que es la luz de la inteligencia para discernir el bien y el mal, la humanidad que es la equidad del corazon, y el valor moral que es la fuerza del alma son las tres grandes y universales facultades morales del hombre; mas aquello de que se debe servir para practicar los cinco grandes deberes, se reduce á una sola y única condicion.

«Sea que baste nacer, para conocer estos deberes universales, sea que haya sido necesario el estudio, sea que su conocimiento haya ecsijido gran trabajo, cuando se ha llegado á este conocimiento, el resultado es el mismo: sea que se practiquen naturalmente y sin esfuerzo estos deberes universales, sea que se practiquen dificilmente y con esfuerzos, cuando se ha llegado al cumplimiento de las obras meritorias, el resultado es el mismo.»

Aqui esta presentada la moral práctica de Confucio. Nótase en ella, que los cinco deberes que señala son principalmente aplicables al estado social de la China, si bien manifiesta su profundidad lo que dice sobre las facultades morales del hombre. Confucio no se atreve á resolver la cuestion de si la moral puede conocerse ó no sin estudio: esto nada tiene que ver con la ecsistencia de una ley moral, y nos parece la mejor solucion sus reflexiones anteriores, acerca de que los hombres mas groseros del vulgo comprenden y practican una moral comun y general.

De la clasificacion de los deberes universales pasa el filósofo Chino á tratar de los que son propios de los que dirijen la sociedad. «Todos aquellos (dice) que gobiernan los imperios y los reinos tienen nueve reglas invariables que seguir; á saber arreglarse ó perfeccionarse á si mismos; respetar á los sábios, amar á sus parientes, honrar á los primeros funcionarios del estado, ó á sus ministros, estar en perfecta armonia con todos los de-

mas funcionarios y magistrados, amar al pueblo como á un hijo, atraer á si á todos los sábios y artistas, acoger con benevolencia á los hombres que vienen de lejos, á los extranjeros y tratar con amistad á todos los grandes vasallos.

Manifiesta despues las ventajas que se siguen de la observancia de estas reglas y dice. «Lo perfecto, lo verdadero, separado de esta mezcla, es la ley del cielo: la perfeccion que consiste en emplear todos sus esfuerzos para descubrir la ley celeste, el verdadero principio del mandato del cielo, es la ley del hombre. El hombre perfecto llega á esta ley sin ningun socorro extraño, no tiene necesidad de meditar ni de reflexionar largo tiempo para obtenerla: llega á ella con calma y tranquilidad: este es el hombre santo. El que tiende constantemente á su perfeccion, es el sábio, que sabe distinguir el bien y el mal, elige el bien y se adhiere á él fuertemente para no perderlo jamás.»

«La alta luz (manifiesta en seguida) de la inteligencia, que nace de la perfeccion moral, ó de la verdad sin mezcla, se llama virtud natural, ó santidad primitiva, La perfeccion moral, que nace de la alta luz de la inteligencia, se llama instruccion ó santidad adquirida.»

Mas para que se vea la facilidad, con que la razon humana se ha extraviado en todos tiempos hasta en los filósofos mas esclarecidos, al lado de los profundos pensamientos de Confucio aparecen las aberraciones siguientes. «Las facultades del hombre completamente perfecto, (dice en el cap. 24) son tan poderosas, que puede por ellas preveer las cosas futuras. La elevacion de las familias reales se anuncia con seguridad por presagios felices: la caida de las dinastias se anuncia tambien con seguridad por presagios funestos: estos presagios felices ó funestos se manifiestan en la gran yerba, llamada Chi, sobre la espalda de la tortuga, y escitan en ella tales movimientos, que hacen orripilar sus cuatro miembros. Cuando están procsimos sucesos felices, ó desgraciados

el hombre completamente perfecto prevee con certidumbre si serán felices, ó desgraciados; y esta es la razón, por la cual el hombre completamente perfecto se asemeja á las inteligencias sobrenaturales.»

Véase aquí á Confucio, despues de haberse elevado á ideas profundas y sublimes sobre la organizacion moral del hombre, descender á admitir los errores mas groseros de los pueblos orientales y las prácticas supersticiosas de los Chinos. Este fenómeno lo veremos reproducido en Platon, en Aristóteles, y en todos los filósofos de la antigüedad. La luz verdadera no la tuvo el mundo hasta despues del cristianismo; y esta sola reflexion prueba su escelencia y divinidad.

En el capítulo 25 sostiene Confucio la idea fundamental de la moral, á saber, su carácter invariable y eterno. «Lo perfecto (segun el mismo) es por sí mismo perfecto, absoluto; la ley del deber es por sí misma, la ley del deber.»

El capítulo 28 es una demostracion importante del carácter de la civilizacion china. Admira desde luego al filósofo el estado estacionario y casi inmóvil, que presenta la China, sin embargo de no reconocerse en él la division de castas, ni haber sido ahogada su actividad por la teocracia. Mas se comprende desde luego este fenómeno, si se considera que el pueblo Chino está embrutecido y degradado por su supersticioso y grosero materialismo de ceremonias, que sus costumbres no varían nunca, y que su actividad intelectual se halla notablemente comprimida por el carácter especial de su escritura. Confucio, que no aspiró en sus escritos á ninguna inovacion política, se conformó en esta materia con las costumbres y circunstancias de la China, y así dice en el capítulo 28. «Escepto el hijo del cielo, ó el que ha recibido originariamente su mandato, (el monarca) nadie tiene derecho de establecer nuevas ceremonias, de fijar nuevas leyes suntuarias, ni de cambiar ó corregir la forma de los caracteres de la escritura vigente. Los carros

del Imperio actual siguen las mismas rodadas que los de los tiempos pasados ; los libros son escritos con los mismos caracteres, y las costumbres son las mismas que en lo antiguo. Aun cuando poseyese la dignidad imperial de los antiguos Soberanos, si el monarca no tiene sus virtudes, no debe atreverse á establecer nuevas ceremonias, ni nueva música.

«Hay tres puntos, que deben mirarse como de la mas alta importancia en el gobierno de un imperio. El establecimiento de los ritos, ó ceremonias, la fijacion de las leyes suntuarias, y la alteracion en la forma de los caracteres de la escritura.» Nada hay mas significativo que estas reflexiones para comprender el carácter de grosero materialismo ceremonial y de inamovilidad del pueblo chino.

Los dos libros clásicos posteriores, Lun-In, ó los entretenimientos filosóficos y el Meng-Tseu, son comentarios á la doctrina de Confucio, escritos por sus discípulos. En el primero se hallan prescritos los sacrificios á los antepasados, á los espíritus y á los genios, y recomendada la doctrina cristiana del amor al prójimo como á sí mismo. «Habiendo salido Confucio (se dice en el capítulo 30), sus discípulos preguntaron qué habia querido decir su maestro. Tseu-Tseu respondió. La doctrina de nuestro maestro consiste únicamente en tener rectitud de corazon y en amar al prójimo como á sí mismo.»

Esta doctrina es sin duda la que ha contribuido á suponer algunos la comunicacion del filósofo chino con los hebreos. Tal opinion está desmentida, y es notable que semejante precepto no se halla en las obras de Confucio, sino que se atribuye al mismo por sus discípulos, lo cual puede dar lugar á muchas dudas y controversias.

A la vista del carácter puramente filosófico del sistema de Confucio, ha podido disputarse acerca de sus ideas religiosas. Es probable que su alta razon mirase con desdén la grosera idolatría de los chinos, mas todo demuestra que respetó la religion de su pais.

«Estando muy enfermo el filósofo (se dice en el libro 3.º), Tseu-Lon le suplicó que permitiese á sus discípulos dirijir por él súplicas á los espíritus y á los jennios. El filósofo dijo: ¿ Esto conviene? Tseu-Lon respondió con respeto: Esto conviene. Se dice en el libro intitulado Loui: Dirijid vuestras oraciones á los espíritus y á los genios del cielo y de la tierra. El filósofo dijo: Elevemos nuestro espíritu con la lectura del libro de los versos, arreglemos nuestros principios de conducta segun el libro de los ritos, y perfeccionémonos por medio de la música.» Estos pasajes demuestran cuál era la moral relijiosa de Confucio.

El sistema moral de este filósofo fue entendido y desarrollado sabiamente por sus discípulos, siendo muy notable, que en medio del grosero materialismo de los pueblos orientales se elevasen filósofos que comprendiesen y defendiesen el carácter eterno é invariable de la moral, y las afecciones instintivas del corazon negadas por la filosofía material del siglo pasado.

En el capítulo 3.º del 4.º libro clásico se halla el siguiente pasaje sobre la materia. «Meng-Tseu dijo: Todos los hombres tienen un corazon compasivo y misericordioso hácia los demas hombres.» Y esplicando este principio, continúa: «Yo supongo el caso de que varios hombres ven á un niño próximo á caer en un pozo; todos experimentan al instante un sentimiento de temor y de compasion oculta en su corazon.»

No se elevaron los discípulos de Confucio á un conocimiento claro y distinto de la organizacion contradictoria del hombre; pero se acercaron mucho, siendo notable el capítulo 5.º sobre este punto.

«Meng-Tseu dijo: Si sigue las inclinaciones de su naturaleza, puede el hombre ser bueno. Por eso digo que la naturaleza del hombre es buena.... Los hombres pueden ser llevados á hacer mal; su naturaleza se lo permite.

«Koung-Ton-Tseu hizo una pregunta en estos tér-

minos. Los hombres todos se asemejan. Los unos sin embargo son grandes, y los otros pequeños. ¿Por qué esto?

«Meng-Tseu dijo: Si se siguen las inspiraciones de las grandes partes (cualidades) de sí mismo, es el hombre grande; si las de las pequeñas, es pequeño.

«Koung-Ton-Tseu continuó: Los hombres se asemejan todos. Sin embargo, los unos siguen las inspiraciones de las grandes partes de sí mismo y los otros las pequeñas: ¿por qué esto?

«Meng-Tseu dijo: Las funciones de los oídos y de los ojos no son de pensar, sino de ser afectados por los objetos exteriores. Si los objetos exteriores hieren estos órganos, entonces los seducen, y está todo concluido. Las funciones del corazón (ó de la inteligencia) son pensar: si piensa, si reflexiona, llega á conocer la razón de las acciones, á las cuales son arrastrados los sentidos. Si no piensa, no llega á este conocimiento. El que se halla fuertemente adherido á las grandes partes de su ser, no puede ser arrastrado por las pequeñas. Obrando así; el hombre es grande (santo ó sábio); y está todo dicho.»

En este pasaje se halla reconocida la parte baja y sublime del hombre, la actividad interior del pensamiento, y el materialismo de los sentidos, y reconocida por lo mismo la falsedad de la filosofía de las sensaciones de Condillac y de Destut Tracy. Es que la verdad es muy antigua sobre la tierra, así como el error es propio de todos los tiempos.

Concluiremos el ecsámén de la filosofía de Confucio con un pasaje del mismo libro 4.º que manifiesta el carácter popular y patriarcal del antiguo gobierno Chino.

«Meng-Tseu dijo. El pueblo es lo que hay mas noble en el mundo; los espíritus y los frutos de la tierra son cosas secundarias; y el mismo principe es de menos momento.»

Los pasajes y reflexiones espuestas bastan para tener una idea exacta del sistema filosófico de Confucio. Res-

petando y estudiando los hechos y costumbres antiguas de la China, ninguna inovacion propuso ni en lo político ni en lo religioso, ni aun en lo moral; solo perfeccionó lo ecsistente en la region única de las ideas: en lo que fue admirable y en lo que descuella su ingenio es en el estudio y comprension de la organizacion psicológica del hombre, y en sus elevadas ideas sobre la razon. Al lado, sin embargo, de pensamientos profundos figuran notables aberraciones, patrimonio natural del mundo antiguo. Su nombre fue altamente reverenciado; pero sus ideas han ejercido escaso influjo sobre la China, porque el pueblo no comprende sistemas filosóficos: lo que le mueve y le movera en todos tiempos son la religion y los intereses.

FERMIN GONZALO MORON.

PUBLICACIONES PERIODICAS.

EL SOL.

Aunque no hemos hasta el dia tomado la pluma para dar cuenta á nuestros lectores de las publicaciones periódicas diarias, limitándonos á juzgar y dar noticia de las obras y revistas importantes, que se imprimen en España, ha llamado nuestra atencion, en medio de las graves y tranquilas tareas que nos ocupan, la publica-

cion reciente *del Sol* por la magnitud del tamaño, lo elegante de su material impresion, y la manera digna, elevada, á fuer de enérgica y apasionada, con que ha comenzado su carrera. Organo este periódico del partido moderado de España, y representantes sus esclarecidos redactores de las doctrinas, y las tradiciones del mismo defendidas con varonil constancia, con sagacidad y notable ingenio en el *Correo Nacional* y en el antiguo *Heraldo*, felicitamos á los mismos y á este partido por la creacion de un periódico que en elegancia, magnitud, y lujo tipográfico, como en la parte del desempeño intelectual aventaja no solo á todos los periódicos Españoles, si que puede justamente competir con los mas famosos de las naciones extranjeras, en que el gobierno representativo cuenta mas largos y menos fatales dias de existencia, y en que la prensa es sin disputa el mas alto y temible poder del estado. Satisfactorio nos es ver, como en medio de la dominacion de una bandería contraria y de los anatemas y proscripcion lanzados contra este partido en dias de aciagos recuerdos, no renuncia á ejercer la influencia, que por los mas lejitimos títulos debe tener sobre España, y que en la grave crisis que nos rodea, debe mas que nunca aspirar á reconquistar, abandonando sus tranquilos hábitos, y revistiéndose de aquella energia y actividad, que caracteriza á las sanas y profundas convicciones, y sin las cuales se corre al descrédito y al suicidio en tan violenta y borrascosa época, como la que hoy atravesamos. Aunque alejados del campo de la polémica diaria, la vista y la lectura del periodico *el Sol* nos ha llevado á tristes reflexiones sobre el estado y

situacion actual del partido moderado de España. No nos hacemos ilusion ni sobre sus hombres, ni sobre las calidades de estos, pero creemos representa lo que brilla y se distingue en nuestra sociedad por la ilustracion, las riquezas, y el deseo de prudentes y acertadas reformas, haciendo esto un contraste singular con la especie de interdiccion política, á que su voluntad y las circunstancias le tienen condenado dos años ha: ha despertado en nosotros esta reflexion la lectura del citado periódico, porque la escelencia de su material y formal desempeño muestra á las claras la superioridad moral del partido que sustenta: la magnitud de sus dimensiones compite con la del *Diario de los Debates*, aventajándole en todo lo que constituye el lujo tipográfico: y por lo que hace al desempeño intelectual, aprovechamos con gusto la ocasion de hacer justicia á las especiales calidades periodísticas y notable ingenio de sus principales redactores, los Srs. Rios Rosa y Pastor Diaz. Aunque ha sido bastante el influjo de la prensa en España, no ha alcanzado todavia el que en otros paises, ni puede por el atraso intelectual de la nacion ostentar la série de esclarecidos escritores que presenta en otras: mas no anda aquella tan escasa en talentos que no pueda ofrecer algunos nombres distinguidos en esta carrera especial; y entre todos ellos descuellan con ínmensa superioridad los de los Srs. Rios y Pastor, que jóvenes de edad, si bien antiguos en la profesion de escritores públicos han mostrado en ella calidades especiales y singular ingenio, que nosotros reconocemos con satisfaccion. La profesion de escritor público en los gobiernos representativos ecsije circunstancias poco comunes, y

muy dignas de aprecio y de elogio, cuando se hallan en cualquier persona. Aunque hoy los sabios y hombres de estado han sido y son periodistas, el periodista no es sin embargo el sábio, ni el hombre de estado: á la firmeza de caracter, severidad de convicciones, y presencia de ánimo, debe unir en el mas alto grado la penetracion de los partidos y de la situacion, apoderarse de un golpe de vista de cuanto pueda conducir á los principios que sustenta y manejar y dominar hasta cierto punto la marcha de los sucesos, encaminándolos á su propósito, y estudiando y poniendo en juego para ello las pasiones humanas. Asi el periodista necesita mas aun que de facultades adquiridas de las naturales y especiales, es decir, de aquellas que pertenecen á la elevada rejion del jènio; por cuya razon son pocos los que alcanzan fama distinguida y estable. Gloria por lo mismo debe caber á los que en edad temprana han sabido conquistar el mejor nombre en tan especial carrera, como los Srs. Rios y Pastor. Distingue á los dos la penetracion política, una lógica vigorosa en la argumentacion, una diction vehemente y apasionada, y una manera elevada y enérgica de decir, que les es especial, si bien un tanto impregnada de jiros franceses, cosa no muy estraña, si se atiende, á que la noble y pausada majestad de la lengua castellana no se aviene ni esta hecha á la forma incisiva y cortante, propia del periodista. Los dos escritores citados unen á escojida y poco comun instruccion imaginacion y vehemencia de sentimientos; el Sr. Rios se distingue en nuestro concepto por el golpe de vista y la sagacidad política, al paso que en las producciones del señor Pas-

tor resaltan en primer término la vivacidad de imaginación y lo fuerte y apasionado del sentimiento. El segundo puede hacer mas efecto en artículos especiales sobre el corazón de sus lectores ; al paso que el primero logrará mas fácilmente el objeto final que se propone á consecuencia de su sagacidad y perseverantes combinaciones. Ambos tienen ingenio, imaginación y sentimiento ; pero la cualidad característica en el señor Rios es la razón, mientras distinguen la imaginación y la pasión al señor Pastor. Tal es nuestro juicio sobre el *Sol* y sus redactores, no haciendo mérito y un juicio especial de jóvenes de tan esclarecido ingenio y de tan notables cualidades literarias, críticas y filosóficas como el señor Tarsara, porque no ha sido nuestro ánimo ocuparnos en el escámen de las producciones del *Sol* ni del respectivo ingenio y cualidades especiales de todos sus redactores. Noble y gloriosa es la carrera que estos tienen hoy abierta, y esperamos que en ella crecerán su nombre y esclarecida reputación con provecho para la buena causa y en honor del partido cuya enseña llevan.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

“Avino así que vinieron al rey D. Alfonso todos los omes de la tierra, é dijeronle: Señor, en fuerte hora vimos nos la

prision del conde D. Sancho, cá toda vuestra tierra se pierde porende: tanto es el mal que Bernaldo y face de cada dia; é si la vuestra merced fuese, teniamos por bien que sacasedes de la prision al conde D. Sandias, é que le diesedes á su fijo Bernaldo. E el rey quando aquello oyó, como quien oviese ende pesar, dijoles que lo faria: é pues asi es, é todos lo tenedes por bien, vayan á Bernaldo el conde D. Arias Godos, é el conde D. Tibalste, é diganle de mi parte que me de el castiello del Carpio. E los Condes fueron luego á Bernaldo, é dijéronle: el Rei vos embia a decir por nos, que si le quisiéredes dar el castiello del Carpio, que vos dará á vuestro padre: é Bernaldo quando aquesto oyó, plogol de corazon, é fuese luego para el Rei. E el Rei D. Alfonso quandol viò, dijol: Bernaldo, quiero que ayamos de aqui adelante paz entre nos y vos: é Bernaldo le dijo: Señor, mas gana en las guerras todo caballero pobre que en las paces. E el Rei le dijo: Bernaldo, si vos quisieredes que ayamos entre mí é vos paz, é queredes que vos dé á vuestro padre, entregadme aquel castiello del Carpio, é Bernaldo le dijo que le prazie; é embió luego dos caballeros de los suyos que entregasen el castiello á quien el rei mandase.» (45) Cuenta despues la crónica del modo mas patético y dramático, el haberse traído muerto al conde de Saldaña por los caballeros, la profunda tristeza de su hijo, el mandato del rei de salir de sus estados y marchar á Francia, y las proezas de Bernardo del Carpio en este pais, refiriéndose á los cantares de los Juglares. Se ve por los anteriores pasages, que Bernardo del Carpio es ya en la crónica de Alfonso el Sabio uno de esos brillantes y esclarecidos paladines de los libros de caballería, que cautivando por sus hazañas la admiracion de todos disponian á su voluntad de reinos, bellezas y coronas. Notable es, para conocer el espíritu caballeresco de la época, la singular aficion que la crónica muestra hácia Bernardo del Carpio, presentándole honrado, leal, amado de todos los caballeros de su tiempo, y superior por su valor personal al mismo rei de Castilla. Sus

hazañas cantábase por los juglares, y ellas se representaron despues con aplauso en el teatro español.

Otro de los esclarecidos héroes de España y presentado bajo el colorido mas brillante y romancesco es el célebre conde Fernan Gonzalez, que ganó segun la cronica la independencia del condado de Castilla. Despues de contar sus grandes cualidades y sus guerras con el Rey de Navarra y el Conde de Tolosa, á quienes mató en accion, refiere el siguiente acto caballeresco de Fernan Gonzalez. «E despues quel conde Ferran Gonzalez ovo arrancado el campo, descendió de su caballo, é desarmó al conde de Tolosa con su mano, é de si fizol llevar á vestir de un xamete mui rico, que ganará cuando venció al Moro Almanzor, é mandó facer un ataud, é cubriol de un paño de oro; é metió dentro el cuerpo del conde, é fizo pregar el ataud con cravos de prata, é soltó todos los caballeros que tenie presos del conde de Tolosa, é dioles aver para la despensa, é fizoles jurar que non se partiesen de aquel señor fasta que lo oviesen llevado á su tierra» (55 v.º) El conde Fernan Gonzalez habia vencido y muerto en batalla al esforzado conde de Tolosa; pero se trataba de ser generoso y caballero despues de la victoria; y entonces no se contenta con desarmarle por si, con vestirle ricamente y prepararle un magnifico afaud; si que suelta á sus caballeros y les hace jurar que no abandonarán á su señor hasta dejarlo en su pais. El romanticismo en los sentimientos no puede ir mas lejos. La crónica refiere despues que la reina Doña Teresa, madre del rey D. Sancho, enemistado con el conde Fernan Gonzalez, prometió á este en casamiento la hija del rey de Navarra, á fin de que fiase en el último y pudiese ser preso como en realidad sucedió. Mas habiendo pasado por Castilla un conde Lombardo, oyó las señaladas proezas de Fernan Gonzalez, se entusiasmó por él, y empeñó en libertarle: partiò al efecto al castillo donde se encontraba, habló con él, y se dirigió lleno de confianza á la infanta de Navarra, diciéndola que era deshonor suyo, que tan buen caballero como el Conde padeciese por su causa.

La imaginacion de la infanta se arrebató y enterneció al oír al Lombardo, y embió al castillo una doncella: enterada de los padecimientos del conde de Castilla pasó á la prision, de la cual, despues de jurarse los dos eterno amor, le sacó la infanta, disponiéndolo todo para la fuga, en la cual ocurrió la siguiente notable y romántica aventura. «Salieron del castiello luego, é dejaron el camino francés, é metieronse por un gran monte de la montaña que iba á la parte siniestra. E por quel conde Fernan Gonzalez non podie andar por los fierros que llevaba mui grandes, ovolo la infanta á llevar una gran pieza á cuestras. E andovieron asi toda la noche fasta otro dia bien claro, que se metieron en un monte mui espeso que y estaba cerca, porque los non viesen nin los conociese ninguno. E ellos estando asi escondidos en aquel monte, ovieron de verse una hora en mui grande cuita, cá un Arcipreste del castiello, ome malo é avol, fue á cazar, é andando por aquel monte cayeron en rastro los podencos, á do estaba el conde y la infanta, do estaban escondidos. E euando los vido, plogol mucho con ellos, é dijoles: Donos traidores, non vos poderes ir nin escapar de mano del rey D. Garcia, que el vos dará malas muertes á dos, é si cuydades foir, non lo creades. E el conde Ferran Gonzalez le dijo: ruego vos, amigo, que nos tengades poridad, é prometo vos, si los facedes que yo vos de en Castiella una ciuldad de las mejores que yo oviere, que siempre la ayades por heredad. E el Arcipreste como era ome malo é sin mesura, dijol: Conde, si vos queredes que esto sea en poridad, dejadme comprir mi voluntad con la infanta. E cuando el conde le oyó decir tan desguisada cosa, é tan mala, pesol mucho de corazon, bien asi como si le diese una gran lanzada en el corazon, é dijol quel demandaba cosa mui sin razon, que queria gran soldada por tan poco trabajo. E la infanta como era muger entendida é de gran seso, dijo al Arcipreste como en arte. Amigo, todo lo que vos quisieredes, todo lo quiero yo facer, cá por esto non nos querremos morir nin perder el condado, cá mucho mas vale que partamos el pecado en-

tre nos todos tres; mas agora á menester que nos apartemos á un lugar donde el conde non nos pueda ver, cá averie por ende gran pesar: é vos desnudarvos hedes de los paños, é dadlos al conde, é guardarlos ha tan de mientras. E quando aquesto oyó el arcipreste, tovose por bien pagado, porque cuydò que todo su preito era bien parado: mas el pracer tornòse en ál, é cuydando confundir á otri, quedò confundido como ome malo é deshonorado. E de sí apartáronse ámos quanto un poco, é el arcipreste cuydando luego comprir su voluntad, travò della, é quisola abrazar, mas la infanta doña Sancha, como era buena dueña travò del muy atrevidamente, é diol una tirada contra sí diciendo. D. traidor, bien cuydo yo agora vengarme de vos; é ella teniendol así, llegó el conde con un cochillo en la mano, é matol allí, é tomáronle la mula, é el azor, é los podencos, é toviéronlos allí fasta la noche, é de sí cabalgaron en la mula, é llevaron el azor é los podencos, é fuéronse su via.» (63) Mientras tan singulares y poéticas aventuras sucedian al conde de Castilla y á la esforzada infanta de Navarra, los honrados castellanos llenos de amargura por la prision del primero discutian los medios de libertarle. Nuño Sandias y Nuño Lainez dirijieron el siguiente discurso á los 300 caballeros reunidos al efecto: «Amigos; yo vos lo diré pues que es así: nos fagamos una imagen de piedra á semejanza del conde, é así fecha, fagamos todos jurar sobre aquella imájen la guardar todos; é besémosle la mano así como si fuese ella el conde Ferran Gonzalez, é pongámosla en somo de un carro, é llevemosla entre nos; é fagémosle pleito homenaje por amor del conde, que el que á Castiella tornare sin ella, seya traidor, é non foir fasta que ella misma fuya, é vayamos con esta imájen á buscar al conde, é el que tornase sin él que finque por traidor, é pongámosle á la imájen la seña de Castiella en la mano, cá yo vos digo, que si el Conde era fuerte señor, mucho mas lo será este que nos así llevaremos.» (64) Los castellanos aprobaron el pensamiento, hicieron la estatua, y se encaminaron á buscar con ella al

Conde Fernan Gonzalez. Continuando la crónica las romancescas aventuras de este, cuenta que el rei D. Sancho convocò á cortes al conde de Castilla y le prendió por haberse alzado con el Condado. Al saber su prisión, 500 caballeros salieron de Castilla con la infanta para libertar al conde: Los primeros se emboscaron en un monte y la segunda en hábito de peregrina para Santiago, se presentó al rei su primo y le pidió permiso de ver á su marido. El rey se lo concedió, mandó quitar las cadenas y preparar un lecho en que durmiesen ambos: al dia siguiente la infanta engañó al portero de la prisión, y el conde disfrazado con los vestidos de Romera, que su mujer le habia puesto, escapó en un caballo dispuesto al efecto. D. Sancho al saber su fuga, reprendió el hecho á la infanta, quien contestò, que era su deber hacerlo asi, y que no se deshonrase imponiéndola ningun castigo. «E despues que ovo la condesa acabada su razon, respondiò el rey D. Sancho, é dijol: señora condesa voz feziste muy bien, é á guisa de muy buena dueña, é será contada vuestra bondad para siempre, é mando á todos mis vasallos, que vos lieven fasta dó está el conde, é que non trasnochedes aqui, sinon esta noche, é los leoneses fiziéronlo asi como el rei les mandó, é llevaronla muy honradamente como dueña de alta guisa.» (páginas 65 y siguientes). Eran tiempos de las mas arrojadas empresas, de los sacrificios mas heróicos, y en que solo se obraba con la imaginacion y el corazon. Tales tiempos no podian menos de ser altamente poéticos, y no es de estrañar que con tan dramáticas costumbres, tinte tan sublime y romancesco tomase el teatro español en la fecunda, caballeresca y oriental musa de Calderon y de Lope de Vega.

Mas el héroe por escelencia de Castilla, admirado de moros y cristianos por su valor y generosidad, celebrado por los juglares, romanceros, y dramáticos y cuyas hazañas y virtudes despues de inspirar á los poetas ejercieron en el carácter español la mas señalada influencia, es el esforzado Rodrigo Diaz del Vivar. La crónica particular del mismo

una de las primeras crónicas castellanas, el poema del Cid, el romancero del mismo y sobre todo la crónica general de Alfonso el sabio, le presentan como uno de esos caballeros del siglo XIV, sans peur, ét sans reproche, como dicen brillantemente los franceses. Notable es la influencia de la lucha entre moros y cristianos para desarrollarse los mas nobles caracteres, y dar á un héroe como Rodrigo del Vivar mayor prestigio y autoridad que tenia el rey de Castilla. Conquistóse por el Cid con sus caballeros Valencia, recibíanse por éste embajadores de las mas remotas tierras dó se habian publicado sus hazañas, y ocurrida la muerte alevosa del rey D. Sancho, el rey D. Alfonso VI se vió forzado á jurar en sus manos ántes de tomar posesion de la corona. «Rei D. Alfonso (le dijo el Cid) venides me vos jurar que non fuestes vos en consejo de la muerte del rey D. Sancho mio señor, é si vos mentira jurades, prega á Dios que vos mate un traidor, que sea vuestro vasallo, asi como era Vellido Dolfos de mio señor el rey D. Sancho: é el rei dijo entonce; amen; é mudósele toda la color. E el Cid dijo otra vez Rey D. Alfonso; venides vos me jurar por la muerte del rei D. Sancho mio señor, que non lo aconsejaste nin lo mandaste vos matar, é si vos mentira jurades, mate vos un vuestro vasallo á engaño é aleve asi como mató Vellido Dolfo al rei D. Sancho mio señor: é el rei dijo amen, é mudósele la color otra vez: é asi como dezie el Cid, asi lo otorgaba el rei D. Alfonso, é dóce de sus vasallos con el. Despues que la jura fue acabada, quiso Rui Diaz mio Cid besar la mano al rei D. Alfonso, mas non quiso dárgela él; antes le desamo de alli adelante, aunque el era muy atrevido é muy esforzado caballero», (221) La generosidad, el honor y todas las costumbres caballerescas se hallan personificadas en la conducta del Cid. Desterrado de su pais por Alfonso el VI vencía á los moros y embiaba siempre regalos de los despojos al rei. Muerto en su tiempo el rei moro de Zaragoza, y ocurrida enemistad y guerra entre sus dos hijos por causa de la sucesion, D. Pedro

rei de Aragon y D. Ramon Berenguer Cónde de Barcelona protejieron á Abenalfaje, y el Cid á Zulema: consecuencia de ello fue una batalla, en que Rodrigo del Vivar venció y prendió al conde, y acerca de la cual refiere la crónica lo siguiente. "Despues desto mandó el Cid facer muy gran cocina, é adovar manjares de mucha guisa por facer prazer al conde D. Remon; mas el conde non le precio nada, nin quiso comer ninguna cosa, magüer que el gelo traye delante, é antes enseñaba á los que gelo aducien é quando le aquejaron mucho que comiese, dijo que por quanto avie en España que non comerie ende un bocado, é que antes perderie el alma é el cuerpo que gelo comer. E el Cid, quando lo supo, fue á el; é como era home mesurado, dijol asi; conde, comed é bebed, cá esto en que vos vedes por varones pasa, é non vos dejedes morir por ello, ca aun podredes cobrar vuestra hacienda é enderezar esto; é si fizieredes como digo, faré que salgades de la prison; é si lo non fizieredes, en todos vuestros dias non saldredes dende, ni tornaredes á vuestra tierra. Respondiol el conde, é dijol. D. Rodrigo, comed vos que sodes home de buena ventura, é lo merescedes, é folgad en paz é en salud, cá yo non comere, nin faré al, sinon dejarme morir. E tres dias contendieron con el, tambien el Cid como los suyos que comiese, mas non pudieron con él. Mas el Cid, quando esto vió, con el gran duelo que ovo del conde, dijo: Bien os digo en verdad que si non comierdes si quier un poco, que nunca tornedes á vuestra tierra, é si comierdes porque podades vivir, fazer vos he yo, que dos caballeros de los vuestros destes que yo aqui tengo presos que vos guarden, é quitarvos he á vos, é á ellos los cuerpos; é darvos he de mano que vos vayades á vuestra tierra é sinon non. Quando esto vio el conde, fuese alegrado, é dijo á Rui Diaz: esto que vos avedes dicho, si lo vos complieredes, en quanto yo viva me maravillaré dello; é dijol el Cid: pues comed agora, que lo vea yo, é luego vos embiaré: pero tanta vos digo, que quanto vos avedes aqui perdido, que vos non daré ende nada, ca non es fuero nin costumbre,

nin tengo que es dercho, sinon el que lo quiere fazer por su mesura: demas helo yo menester, é lo han lazerado conmigo: é tomando de los unos é de los otros, iremos guaresciendo, cá esta vida avremos de facer fasta que Dios quiera asi como homes, que han ira de señor, é andan echados de su tierra. E el conde ovo muy gran prazer de aquello que el Cid dezie, que non le darie nada de lo que le tomara, é demandó agüa para las manos, é comió el é aquellos dos caballeros que el Cid le dio. E pues que ovieron yantado, dijo el conde à Rui Diaz: mio Cid, mandadnos dar las bestias, si vos proguiere, é irnos hemos; é el Cid diòles estonces muy bien de vestir, é embiòles é fue con ellos hasta el primer alvergue, é en su espedimiento, tornose el Cid contra el conde en esta guisa: ides conde á guisa de muy franco; é grandezco vos yo mucho quanto me dejades; pero si vos despues á voluntad queredes de mi vengar, vos fazédmelo saber antes, é si viniédes, ó me dejádes á mi algo de lo vuestro ó levaredes vos de lo mio, é dijol el Conde. Oid, á vuestro sálvo estades, é yo pagado vos hé por todo este año, é non tengo el corazon de vos venir buscar tan aina.» (231) Tales eran ya nuestros caballeros del siglo XI. Tres siglos mas tarde el esforzado Príncipe de Gales hijo de Eduardo III de Inglaterra consoió y sirvió à la mesa al leal y pundonoroso Juan II de Francia, preso despues de las mas señaladas proezas en la memorable batalla de Poitiers; y las crónicas, baladas y tradiciones de la edad media presentaron con razon al Príncipe Negro como el mejor de los caballeros de su tiempo. Mas, para gloria y orgullo de nuestra altiva España, el magnífico y brillante personaje del Cid realizára ya en el siglo XI las mas notables hazañas, y no hay jénero de prendas y virtudes caballerescas, de que no dejára poéticos y sublimes ejemplos. Cuando la lealtad, el pundonor y la bizarría españolas se vieron tan digna y esplendorosamente representados por el noble Rodrigo Diaz del Vivar, se observa en la historia su especial influjo. La oscura y pobre sociedad de Pelayo y de Alfonso el Casto no rivaliza

ya con la jenerosa y esforzada de Abderraman y de Almanzor, la desafia, la escede, y la reputa por de menos valer. La fidelidad, distinguida honradez y conquistas del Cid admiráronse siempre por los castellanos, y contribuyeron à dar la poblacion cristiana un tinte festivo, oriental y romancesco. «E quien vos podria contar (dice la Crónica jeneral hablando del casamiento de las hijas del Cid página 292 v.^a) las mui grandes costas é muy nobres, que el Cid mandò fazer en aquellas bodas de sus fijas, asi como en dar muchos manjares, é en matar muchos toros, é lanzar á tabrados é bofordar, é los muchos juglares é todas las otras alegrías, que á tales bodas pertenescien: é segund dice esta estoria, siete dias duraron estas bodas, é cada dia fueron fechas estas nobrezas que dichas son.»

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRESA DEL ARCHIVO MILITAR.

Redaccion calle de Preciados número 31 cuarto segundo.